

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA INCLUIR EN LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE CD. DEL CARMEN UNA CLAUSULA QUE OBLIGUE A LOS CONTRATISTAS A OCUPAR MANO DE OBRA LOCAL.

### **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

En ejercicio de la facultad que me confieren los numerales 47 frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 frac. II, 72 y 74 de la Ley orgánica del poder legislativo del estado de Campeche, vengo por medio del presente a someter a su consideración la proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De acuerdo con lo anunciado por el ejecutivo estatal, a mediados del mes de abril se deben de iniciar los trabajos para la construcción del nuevo puente en el municipio de Carmen, como era de esperarse, una obra de un monto cercano a los 2000 millones de pesos despertaría el interés de contratistas



de todo el país, pues la licitación es nacional, y así el día 20 próximo pasado, representantes de 30 compañías, principalmente del centro y norte del país, arribaron al Estado para el recorrido inicial en el patio de maniobras.

Estamos los campechanos ante el inicio de una obra de gran beneficio para el pueblo carmelita, por la seguridad que brindara el nuevo puente, pero además, se generara una derrama económica de importante cuantía la que seguramente traerá beneficios a ciertos sectores como el hotelero y restaurantero, y aquí me detengo para hacer la siguiente reflexión:

En el estado se está haciendo un importante esfuerzo para poder concretar esta obra, este congreso del Estado dio su autorización para contratar financiamiento a 20 años para ello, y, ¿será mucho pedir que la derrama económica que generen esos 2000 millones de pesos, además de servir para pagar el puente, sirvan para que la mano de obra carmelita sea ocupada?

Es importante asegurarnos de ello, todos aquí sabemos la situación económica por la que se atraviesa en la isla, el desempleo se ha incrementado con la caída de la industria del petróleo la situación es desesperante para gran parte de la población que quedo, de la noche a la mañana sin su fuente de ingreso para sostener a sus familias, sabemos de los esfuerzos del ejecutivo estatal que no cesa en las gestiones para la reactivación económica de la isla, pero mientras eso ~~ocurra~~ ocurra, en los hogares carmelitas la espera se hace eterna y ~~la~~ falta de ingresos se ve reflejada en las carencias por las que tienen que atravesar las familias en las que la cabeza quedo sin empleo, es por ello que ante la oportunidad de inversión que se presenta, la mano de obra de la gente del municipio de Carmen debe ser tomada en cuenta y garantizada en ocupación, es una cuestión de justicia social, para ello, se sugiere pactar con el o los contratistas que resulten ganadores de la licitación, para que por lo menos el 80 por ciento de la mano de obra que se ocupe, sea de trabajadores de <sup>municipio</sup> ~~ciudad~~ del Carmen e ~~isla aguada~~, estoy consciente de que existirá mano de obra especializada que tal vez no se encuentre en el municipio, pero para ello contarán los constructores, con el otro 20 por ciento de libre contratación.

No omito advertir que es muy probable que los sindicatos quieran apoderarse de esa oportunidad de contratación, pero hay que señalar que existen trabajadores que no se encuentran afiliados a ningún sindicato y hay que garantizar espacios también para ellos; quiero aclarar que no estoy en contra de los sindicatos, más bien, estoy a favor de una ocupación de mano de obra que sea justa y en la que exista oportunidades de empleo para todos.

A nombre de los habitantes ~~de los habitantes~~ del municipio de Carmen, hago un llamado muy respetuoso al titular de la secretaria de desarrollo urbano, obras públicas e infraestructura para que en coordinación con el área jurídica de la secretaría hagan las adecuaciones en el contrato de obra pública que se celebre, para que se incluya la cláusula que garantice la ocupación de trabajadores del municipio de Carmen, en por lo menos un 80 por ciento y para ello deberán solicitar la cooperación y coordinarse con la Delegación Estatal del IMSS para los controles respectivos.

Por lo expuesto y en razón de que en un breve término habrá de darse el fallo de la licitación para la adjudicación de

la obra, nos encontramos ante un asunto de urgente resolución, y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 47, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 47, fracción segunda, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición de obvia y urgente resolución, al tenor del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se exhorta al titular de la secretaría de desarrollo urbano obras públicas e infraestructura del Gobierno del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones incluya en el contrato de obra pública que se celebre por la asignación de la obra para la construcción del puente en el municipio de Carmen, una cláusula en la que se obligue al contratista ganador de la licitación, a tener que contratar por lo menos un 80 por ciento de mano de obra del municipio de Carmen.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 23 días del mes de Febrero de dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO**